

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL

Iván Julio García Vacas, Portavoz del Grupo Municipal de Moralzarzal en Común en el Ayuntamiento de Moralzarzal, al amparo de lo dispuesto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su disposición la siguiente:

MOCION SOBRE INCREMENTO DE GASTO SOCIAL EN MORALZARZAL DURANTE ESTA LEGISLATURA

ANTECEDENTES

En estos momentos de grave crisis sanitaria que ha afectado socialmente al mundo entero y ha provocado una situación social grave, las políticas sociales de las diferentes administraciones toman un carácter transcendental. Pero estas políticas, en el ámbito de lo local, se muestran todavía más necesarias al ser el Ayuntamiento la administración más cercana a los vecinos y vecinas de los municipios. Por esto, Moralzarzal en Común solicitamos de forma recurrente información y acciones respecto a este tema.

No hay nada más clarificador que los datos objetivos para hablar de un tema tan transcendental como los servicios sociales, y para ello, hay que remitirse a los datos recabados por bases de datos oficiales: los publicados en el [Ministerio de Hacienda](#) sobre las cuentas pública de todas las entidades locales. Así, calculamos los indicadores de esfuerzo en gasto social sobre la base de los [criterios](#) establecidos por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales - referencia en este sector de actividad pública-.

Los datos oficiales recogen los últimos datos disponibles de liquidación presupuestaria del funcional 23: correspondiente a servicios sociales y promoción social. Este apartado de las cuentas públicas locales es con el que se construye una clasificación de los Ayuntamientos en base a su suficiencia económica: si se superan los 100€ por habitante están en situación de excelencia social, y si no llegan a los 42,71€ por habitante (el 60% de la mediana de gasto per cápita, en analogía con la consideración de 'pobreza' de las personas), están en situación de pobreza en servicios sociales.

Los últimos datos disponibles en el Ministerio de Hacienda son los de 2018. La liquidación del funcional de servicios sociales y promoción social en Moralzarzal fue de **467.461,18€**, lo que equivale a **36,82€** per cápita (según datos de población 2018: 12.697 habs.), un 14% por debajo del umbral de pobreza en gasto social. Si calculamos el mismo indicador para todos los

municipios de la Comunidad de Madrid de más de 10.000 habitantes, **Moralzarzal se situaría en el puesto 28** de los municipios de los que se dispone de datos (un total de 48) donde la media de gasto social per cápita en la Comunidad de Madrid se sitúa en 88,40€ por habitante (el gasto social de Moralzarzal sería el 42% de la media de la Comunidad). Incluimos listado con el ranking de todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

Esa asignación presupuestaria liquidada de 467 mil euros supone **solo un 5% sobre el total del presupuesto de gastos** no financieros, incumpliendo ampliamente otro de los criterios de excelencia: que el montante destinado a servicios y promoción social alcance el 10%. No existen datos de liquidación de cierre disponible para 2019. Según datos del Portal de Transparencia de Moralzarzal, el presupuesto para 2019 es de 482.567€, **un 14% menos de lo presupuestado en 2018 (502.567€)**, incumpliendo claramente otro criterio de 'excelencia social': no reducir presupuestos entre ejercicios.

De lo ejecutado, la mayor parte (aproximadamente un 60%) va hacia la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (en la que Moralzarzal participa junto a Torrelozanes, Hoyo de Manzanares y Alpedrete). En esa mancomunidad se externaliza gran parte de la atención primaria de servicios sociales. Según la última memoria de esta entidad (2019), se destinaron a ayudas de emergencia social (alimentos, vivienda, familiares, etc.) para vecinos de Moralzarzal aproximadamente 15.500 €, unos 7.300 € para becas comedor, unos 5.000€ para ayudas infantiles y a familias, y una parte indeterminada (posiblemente inferior a 1.000€) a ayudas para el pago de facturas de energía eléctrica y gas. Un total que no superará los 30.000€. Adicionalmente a lo gestionado por la THAM, los presupuestos 2019 de Moralzarzal contemplaban 29.500€ en ayudas para becas comedor, vivienda, pobreza energética y subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. Sobre esto se ha ejecutado (a finales de 3er trimestre) menos de 2.000 € (un 94% sin gastar, y nada en vivienda o pobreza energética). Un total de unos 32.000 € en ayudas económicas para hacer frente a la emergencia social.

Según datos del [INE](#), Moralzarzal es un municipio relativamente rico, pero con un nivel de desigualdad muy importante. El último dato disponible (2017) sitúa la renta media personal de sus vecinos en 13.768 € por persona y año, y la de los hogares en 41.405€. Sin embargo, se visualizan importantes diferencias ya en este indicador por sección censal: los hogares de las zonas de urbanización reciente de unifamiliares, como las Hachazuelas, tienen una renta media de 49.048€ (15.517€ por persona y año), mientras en los hogares del casco histórico es un 46% menor, bajando hasta los 33.434€ (11.711€ por persona y año).

Esta desigualdad tiene su reflejo en la situación de pobreza de muchas personas. Un 13% de la población está en situación de pobreza. Con datos de 2020 estaríamos hablando de casi 1.700 personas - cuantía que obviamente en esta crisis se habrá incrementado sustancialmente-. Se considera que una persona está en situación de pobreza cuando reside en un hogar cuyo umbral de ingresos personales es inferior al 60% de la mediana de ingresos por hogar en la UE.

Dentro del municipio hay indicadores claros de pobreza: la zona de residencia (el indicador sube al 19% en el casco histórico) y la nacionalidad (es el 40% para extranjeros).

Por todo lo anterior solicitamos al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL** la aprobación de una **MOCIÓN** que recoja los siguientes **ACUERDOS**:

- Incrementar progresivamente las partidas destinadas a Servicios Sociales y Promoción social al terminar la legislatura; que dichas partidas se incrementen progresivamente hasta **alcanzar en 2023 un 8% del total presupuesto de gastos no financieros (actualmente apenas supera el 5%) y no menos de 70€ por habitante (actualmente no alcanza los 40€).** En estas partidas se incluyen, entre otras, actividades tan importantes como: la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, la promoción y reinserción social de grupos en situación de vulnerabilidad o marginación, la evaluación e información de situaciones de necesidad social o la promoción de la igualdad de género.
- Que se dé información detallada sobre la cuantía y naturaleza de las necesidades existentes y las cubiertas, para poder trabajar adecuadamente en propuestas concretas en base a datos realistas.
- La participación rotativa de todos los grupos municipales como vocales de la THAM, tal y como ocurre en otros municipios que forman parte de la misma.